



0178

DECRETO N°

NEUQUEN,

2 FEB 1988

El Expediente N° 379-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C.PROVISORIO, de la firma JULIO A. BELICH, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN BARRIO ISLAS MALVINAS -PROYECTO N° 45-142-87"; y

CONSIDERANDO:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice / su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE al pago del Certificado de Variación de Costos N° 1 C.PROVISORIO, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN B° ISLAS MALVINAS - PROYECTO N° 45-142-87, por / la suma total de AUSTRALES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 4.136,73), a favor de la firma JULIO A. BELICH.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, / liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente. Cta.2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal, y oportunamente ARCHIVARSE.-  
///bsp.-

ES COPIA

FDO.) LYNNEN  
IRIARTE

943